

ESTUDIO JURIDICO

NOVOA - FLOR

Quito - Ecuador

Quito, 16 de mayo de 1997

Exp. 53229

Señor Doctor
Ignacio Vidal Maspons
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

Señor Superintendente:

Adjunto al presente, remito a la institución a su digno cargo, el tercer testimonio de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 9 de abril de 1997, instrumento por el cual se efectuaron varias transferencias de participaciones sociales de la compañía **ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA.**, así como también la admisión de una nueva socia en la compañía, cuyo detalle, forma y montos constan claramente determinados en la mencionada escritura pública, en la cual consta también la nueva distribución y conformación del capital social entre los socios de la compañía.

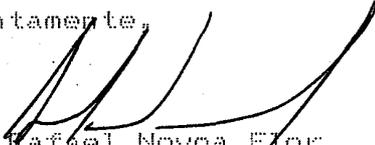
El Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, ha sentado la anotación marginal correspondiente el día 16 de abril de 1997, en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía.

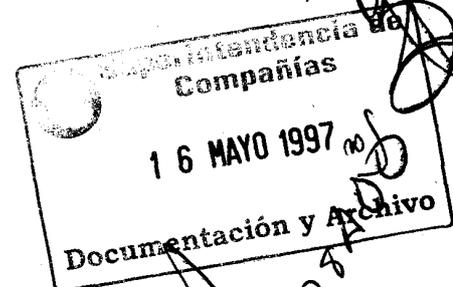
Así mismo, el señor Registrador Mercantil Suplente del cantón Quito, con fecha 13 de mayo de 1997, ha tomado nota de la presente cesión, al margen de la inscripción de la constitución de la citada compañía.

Particular que notifico para los fines consiguientes.

Suscribo como abogado patrocinador.

Atentamente,

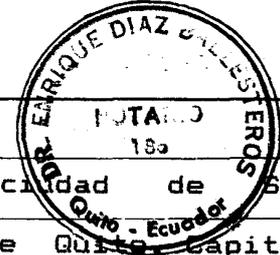

Dr. Rafael Novoa Flor
Mat. 3151 C.A.Q.





NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1
2 C E S I O N E S D E En la ciudad de San
3 PARTICIPACIONES SOCIALES Y Francisco de Quito, Capital
4 ADMISION DE NUEVO SOCIO de la República del
5 "ALLXERCOMP, SERVICIOS DE Ecuador, hoy día NUEVE
6 COMPUTACION COMPANIA (09) de ABRIL de mil
7 LIMITADA" novecientos noventa y siete,
8 CUANTIA: S/.1'250.000,00 ante mí, DOCTOR ENRIQUE
9 DI 3 COPIAS **MAGC-** DIAZ BALLESTEROS, Notario
10 Décimo Octavo de éste Cantón Quito, comparecen a la
11 celebración de la presente escritura de CESIONES DE
12 PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO SOCIO de la
13 compañía "ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION COMPANIA
14 LIMITADA", los cónyuges señor EDMUNDO SERRANO MONTEROS y
15 señora MARTHA CALDERON DE SERRANO, casados, por sus
16 propios derechos; los cónyuges señor Ingeniero XAVIER
17 GONZALEZ CALDERON y señora MONICA RODRIGUEZ MOLINA,
18 casados, por sus propios derechos; y, el señor VLADIMIR
19 SERRANO CALDERON, soltero, por sus propios derechos.- Los
20 señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
21 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
22 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
23 de conocer doy fe; bien instruidos por mí el Notario en
24 el objeto y resultados de esta escritura a la que
25 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la
26 minuta que me presentan para que eleve a instrumento
27 público, cuyo tenor literal es el siguiente: " SEÑOR
28

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su

1 cargo, sírvase extender una de la cual conste las
2 CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVO
3 SOCIO de la compañía "ALLXERCOMP, SERVICIOS DE
4 COMPUTACION COMPANIA LIMITADA", instrumentada al tenor de
5 las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES. Al
6 otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen
7 las siguientes personas: El señor Vladimir Serrano
8 Calderón, el señor Edmundo Serrano Monteros; y, el
9 ingeniero Xavier González Calderón, todos por sus propios
10 derechos, en calidad de Cedentes; y, la señora Martha
11 Calderón de Serrano y el señor Vladimir Serrano Calderón,
12 cada uno por sus propios derechos, en calidad de
13 Cesionarios. La señora Martha Calderón de Serrano también
14 comparece con la finalidad de dar su expreso
15 consentimiento para la transferencia de participaciones
16 sociales que por este instrumento realiza su cónyuge,
17 señor Edmundo Serrano Monteros, de conformidad con las
18 disposiciones pertinentes del Código Civil. Comparece
19 también la señora Mónica Rodríguez Molina, con la expresa
20 finalidad de manifestar su consentimiento respecto a la
21 transferencia de participaciones sociales que por esta
22 escritura pública realiza su cónyuge, ingeniero Xavier
23 González Calderón, de acuerdo a las disposiciones
24 pertinentes del Código Civil. Los comparecientes son
25 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
26 domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil
27 casados excepto el señor Vladimir Serrano Calderón quien
28



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



es soltero; y, hábiles para contratar obligarse.

1 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) Mediante escritura pública
2 otorgada el seis de septiembre de mil novecientos
3 noventa y cinco, ante el Notario Décimo Octavo del cantón
4 Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el
5 Registro Mercantil del cantón Quito el primero de
6 diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se
7 constituyó la compañía "ALLXERCOMP, SERVICIOS DE
8 COMPUTACION COMPANIA LIMITADA", con un capital social de
9 TRES MILLONES DE SUCRES. b) La junta general
10 extraordinaria y universal de socios de la compañía
11 "ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION COMPANIA LIMITADA",
12 reunida el tres de abril de mil novecientos noventa y
13 siete, resolvió válidamente aprobar la cesión de
14 setecientos cincuenta participaciones sociales del señor
15 Vladimir Serrano Calderón, así como la transferencia de
16 doscientas cincuenta participaciones sociales de
17 propiedad de Edmundo Serrano Monteros y de doscientas
18 cincuenta participaciones sociales de propiedad de Xavier
19 González Calderón; en la forma, montos y detalles que
20 constan del acta de la junta general extraordinaria y
21 universal de socios de tres de abril de mil novecientos
22 noventa y siete, la misma que se acompaña como documento
23 habilitante de esta escritura pública. También se aprobó
24 la admisión de Martha de Serrano como nueva socia de la
25 compañía. **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**
26 Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior,
27 se realizan las siguientes cesiones de participaciones
28

sociales: UNO) El cedente señor Vladimir Serrano

1 Calderón, propietario de un mil participaciones sociales,
2 cede una parte de ellas, esto es, setecientas cincuenta
3 participaciones sociales, en favor de la señora Martha
4 Calderón de Serrano, quien es nueva socia de la compañía.

5 La cesionaria, por sus propios derechos, acepta la cesión
6 de participaciones sociales detallada anteriormente,

7 declarando conjuntamente con el cedente, que la

8 negociación de las mencionadas participaciones sociales

9 se la efectúa por su valor nominal, esto es, un mil

10 sucres cada una. Por su parte, el cedente declara que

11 recibe a su entera satisfacción de parte de la señora

12 Martha Calderón de Serrano, la suma de setecientos

13 cincuenta mil sucres en concepto de la transferencia de

14 setecientas cincuenta participaciones sociales que

15 efectúa en su favor. El cedente declara que la presente

16 transferencia comprende todos los derechos y obligaciones

17 que son inherentes a dichas participaciones sociales y a

18 su calidad de socio. DOS) El cedente, señor Edmundo

19 Serrano Monteros, propietario de un mil participaciones

20 sociales, cede una parte de ellas, esto es, doscientas

21 cincuenta participaciones sociales, en favor del señor

22 Vladimir Serrano Calderón, quien en la actualidad es

23 socio de la compañía. El cesionario acepta la cesión de

24 participaciones sociales detallada anteriormente,

25 declarando conjuntamente con el cedente, que la

26 negociación de las mencionadas participaciones sociales

27 se la efectúa por su valor nominal, esto es, un mil

28



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 sucres cada una. Por su parte, el cedente declara que
2 recibe a su entera satisfacción de parte del cesionario
3 Vladimir Serrano Calderón, la suma de doscientos
4 cincuenta mil sucres en concepto de la transferencia de
5 doscientas cincuenta participaciones sociales que efectúa
6 en su favor. El cedente declara que la presente
7 transferencia comprende todos los derechos y obligaciones
8 que son inherentes a dichas participaciones y a su
9 calidad de socio. TRES) El cedente, ingeniero Xavier
10 González Calderón, propietario de un mil participaciones
11 sociales, cede una parte de ellas, esto es, doscientas
12 cincuenta participaciones sociales, en favor del señor
13 Vladimir Serrano Calderón, quien en la actualidad es
14 socio de la compañía. El cesionario acepta la cesión de
15 participaciones sociales detallada anteriormente,
16 declarando conjuntamente con el cedente, que la
17 negociación de las mencionadas participaciones sociales
18 se la efectúa por su valor nominal, esto es, un mil
19 sucres cada una. Por su parte, el cedente declara que
20 recibe a su entera satisfacción de parte del cesionario
21 Vladimir Serrano Calderón, la suma de doscientos
22 cincuenta mil sucres, en concepto de la transferencia de
23 doscientas cincuenta participaciones sociales que efectúa
24 en su favor. El cedente declara que la presente
25 transferencia comprende todos los derechos y obligaciones
26 que son inherentes a dichas participaciones y a su
27 calidad de socio. CUARTA.- ADMISION DE NUEVO SOCIO: En
28 virtud de la transferencia de participaciones sociales

1 constante en el numeral uno de la cláusula tercera de la

2 presente escritura pública; y, en atención a lo resuelto

3 por la junta general extraordinaria y universal de socios

4 de ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION COMPANIA

5 LIMITADA, celebrada el tres de abril de mil novecientos

6 noventa y siete, se admite como nueva socia de esta

7 compañía, a la señora MARTHA CALDERON DE SERRANO. QUINTA:

8 INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL. En razón de las referidas

9 transferencias de participaciones sociales, el capital

10 social de la compañía "ALLXERCOMP, SERVICIOS DE

11 COMPUTACION COMPANIA LIMITADA", queda distribuido entre

12 los socios, de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL		NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
Javier González C.	750.000,00	750.000,00	750	25%
Edmundo Serrano H.	750.000,00	750.000,00	750	25%
Vladimir Serrano C.	750.000,00	750.000,00	750	25%
Marta de Serrano	750.000,00	750.000,00	750	25%
TOTALES	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000	100%

19 SEXTA: ANOTACIONES. De estas cesiones de participaciones

20 sociales se tomará nota al margen de la matriz de la

21 escritura pública de constitución de la compañía, al

22 margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el

23 libro correspondiente de la compañía. Usted, señor

24 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

25 para la completa validez de este instrumento público y

26 los siguientes documentos habilitantes: a) Acta de junta

27 general extraordinaria y universal de socios de

28



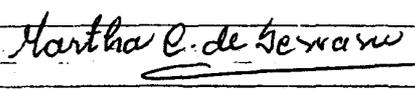
NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

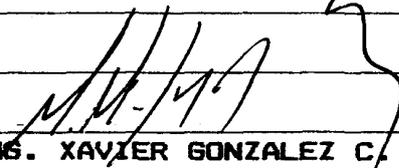
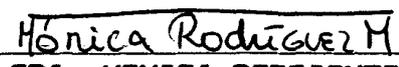


ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION COMPANIA LIMITADA,

1 celebrada el tres de abril de mil novecientos noventa y
 2 siete. b) Certificado de transferencia y propiedad de
 3 participaciones sociales, extendido por el gerente
 4 general de la compañía. " Hasta aquí la minuta, la misma
 5 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
 6 legal y se encuentra firmada por el Doctor RAFAEL NOVDA
 7 FLOR, Abogado, con matrícula profesional número tres mil
 8 ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.-
 9 Para la celebración de la presente escritura, se
 10 observaron todos los preceptos legales del caso y leída
 11 que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el
 12 Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes,
 13 para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo
 14 lo cual doy fe.-

17  
 18 SR. EDMUNDO SERRANO MONTEROS SRA. MARTHA CALDERON

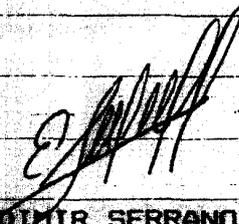
19 C.C.: 170020835-6 C.C.:
 20 C.V.: C.V.:

23  
 24 ING. XAVIER GONZALEZ C. SRA. MONICA RODRIGUEZ MOLINA

25 C.C.: 170527279-5 C.C.:
 26 C.V.: C.V.: 180170242-2

27 SI.....
 28

.....GUE FIRMA DEL COMPARECIENTE

1	
2	
3	
4	
5	
6	SR. VLADIMIR SERRANO CALDERON
7	C.E.: 170507190-8 C.V.:
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	Firmado.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
28	OCTAVO de este Cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES SOCIALES.



Ing. Xavier González Calderón, en mi calidad de General y como tal representante legal de la compañía ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, llevada a efecto el día de hoy tres de abril de 1997, extendiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de las participaciones sociales.

El señor Vladimir Serrano Calderón, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere 750 participaciones sociales de su propiedad, de ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA., por un valor de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, en favor de la señora Martha Calderón de Serrano, quien es nueva socia de la compañía.

Por su parte, la cesionaria antes mencionada, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA., que en favor de ella ha efectuado el cedente antes referido, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente; adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, a un mil sucres cada una.

El señor Edmundo Serrano Monteros, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere 250 participaciones sociales de su propiedad, de ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA., por un valor de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, en favor del señor Vladimir Serrano Calderón, quien en la actualidad es socio de la compañía.

Por su parte, el cesionario antes mencionado, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA., que en favor de él ha efectuado el cedente antes referido, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente; adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, a un mil sucres cada una.

El ingeniero Xavier González Calderón, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente cede y transfiere 250 participaciones sociales de su propiedad, de ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA., por un valor de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, en favor del señor Vladimir Serrano Calderón, quien en la actualidad es socio de la compañía.

Por su parte, el cesionario antes mencionado, en forma libre y voluntaria expresa su aceptación respecto de la transferencia de las participaciones sociales de ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA., que en favor de él ha efectuado el

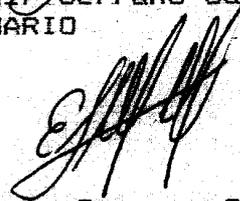
Cedente antes referido, en la forma y montos que quedan señalados anteriormente; adquiriendo dichas participaciones por su valor nominal, esto es, a un mil sucres cada una.

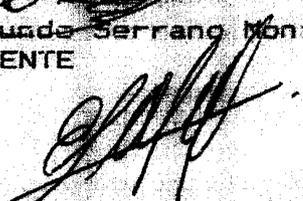
Para constancia, los cedentes y los cesionarios firman también en el presente certificado, en Quito, a los tres días del mes de abril de 1997.


Xavier Gonzalez Calderón
CEDENTE

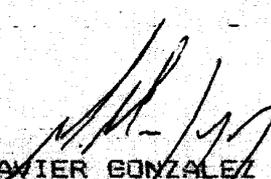

Vladimir Serrano Calderón
CESIONARIO


Eduardo Serrano Monteros
CEDENTE


Vladimir Serrano Calderón
CESIONARIO


Vladimir Serrano Calderón
CEDENTE

Martha C. de Serrano
Martha C. de Serrano
CESIONARIA


XAVIER GONZALEZ CALDERON
GERENTE GENERAL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA."**

En Quito, a los tres días del mes de abril de 1997, siendo las 15h10, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Naciones Unidas 1084 y Avenida Amazonas, piso 4, oficina 414, se reunieron los siguientes socios de la compañía ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA.: Edmundo Serrano Monteros, por sus propios derechos y como titular de 1.000 participaciones sociales; Xavier González Calderón, por sus propios derechos y como titular de 17000 participaciones sociales; y, Vladimir Serrano Calderón, por sus propios derechos, como propietario de 1.000 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales referidas tienen un valor nominal de un mil sucres cada una y se encuentran totalmente pagadas.

Preside la junta el Presidente de la compañía, Edmundo Serrano Monteros y actúa como Secretario de la misma, el Ing. Xavier González Calderón, quien es Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, secretaría informa que han asistido socios que representan la totalidad del capital social, esto es, todos los socios de la compañía, por lo cual existe el quórum para que se instale la reunión. La secretaría indica además que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

El Presidente propone que, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, los socios resuelvan constituirse en junta general extraordinaria y universal a fin de conocer sobre los siguientes asuntos:

1. Cesiones de Participaciones Sociales de la compañía; y,
2. Admisión de Nuevo Socio.

Los socios resuelven por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria y universal y con igual unanimidad deciden conocer y tratar acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

1. Cesiones de Participaciones Sociales.-

Hace uso de la palabra el señor Vladimir Serrano Calderón, para manifestar que por razones de conveniencia personal, es su voluntad ceder una parte de las participaciones sociales que tiene en la compañía ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA., esto es, transferir setecientos cincuenta (750) participaciones de las mil que posee actualmente en la compañía; proponiendo que, si ninguno de los actuales socios tiene interés en adquirirlas, dichas participaciones sociales sean transferidas en favor de la señora Martha Calderón de Serrano, quien actualmente no es socia de la compañía.

Toma la palabra el señor Edmundo Serrano Monteros, para manifestar que por razones de índole personal y propia conveniencia, es su voluntad ceder una parte de las participaciones sociales que tiene en la compañía ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA., esto es, transferir doscientas cincuenta (250) participaciones de las mil que posee actualmente en la compañía; proponiendo que dichas participaciones sociales sean transferidas en su totalidad al señor Vladimir Serrano Calderón, quien en la actualidad es socio de la compañía, si es que los demás socios no proponen otra forma de cesión y no manifiestan su interés por adquirir las participaciones sociales en mención.

Hace uso de la palabra el ingeniero Xavier González Calderón, para manifestar que por razones y motivos de índole personal y propia conveniencia, es su voluntad ceder una parte de las participaciones sociales que tiene en la compañía ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA., esto es, transferir doscientas cincuenta (250) participaciones de las mil que posee actualmente en la compañía; proponiendo que dichas participaciones sociales sean transferidas en su totalidad al señor Vladimir Serrano Calderón, quien en la actualidad es socio de la compañía, si es que los demás socios no proponen otra forma de cesión y no manifiestan su interés por adquirir las participaciones sociales en mención.

Una vez escuchadas las propuestas y mociones antes detalladas, se deliberó al respecto, **resolviendo por unanimidad** la junta general extraordinaria y universal de socios lo siguiente:

a) Que el señor Vladimir Serrano Calderón, ceda y transfiera setecientas cincuenta (750) participaciones sociales que posee en ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA., en favor de la señora Martha Calderón de Serrano, quien no es socia actual de la compañía.

b) Por otra parte, con igual unanimidad se decidió que la cesionaria adquiera las participaciones sociales que le son transferidas en la forma y montos antes señalados, por su valor nominal, esto es, un mil sucres (S/.1.000,00) cada participación social.

c) Que el señor Edmundo Serrano Monteros, ceda y transfiera doscientas cincuenta (250) participaciones sociales que posee en ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA., en favor del señor Vladimir Serrano Calderón, quien en la actualidad es socio de la compañía.

d) Por otra parte, con igual unanimidad se decidió que el cesionario adquiera las participaciones sociales que le son transferidas en la forma y montos antes señalados, por su valor nominal, esto es, un mil sucres (S/.1.000,00) cada participación social.

e) Que el ingeniero Xavier González Calderón, ceda y transfiera doscientas cincuenta (250) participaciones sociales que posee en ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA.,



en favor del señor Vladimir Serrano Calderón, quien en la actualidad es socio de la compañía.

f) Por otra parte, con igual unanimidad se decidió que el cesionario adquiera las participaciones sociales que le son transferidas en la forma y montos antes señalados, por su valor nominal, esto es, un mil sucres (\$/1.000,00) cada participación social.

2. Admisión de Nuevo Socio:

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que de conformidad con la ley y en virtud de la transferencia de participaciones sociales que efectúa el señor Vladimir Serrano en favor de la señora Martha Calderón de Serrano, misma que acaba de ser resuelta y válidamente aprobada por esta junta general extraordinaria y universal de socios, es necesario que expresamente se decida admitir como nueva socia de la compañía a la cesionaria antes mencionada.

Siendo así, propone que se admita como nueva socia, a la señora Martha Calderón de Serrano.

Los socios deciden en forma unánime aceptar la propuesta del Gerente General y por lo tanto admitir como nueva socia de ALLXERCOMP, SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA., a la señora Martha Calderón de Serrano.

De esta manera, el nuevo cuadro de integración o conformación del capital social entre los socios, queda aprobado unánimemente por la junta general, de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	POR-CEN-TAJE
Xavier González C.	750.000,00	750.000,00	750	25%
Edmundo Serrano M.	750.000,00	750.000,00	750	25%
Vladimir Serrano C.	750.000,00	750.000,00	750	25%
Martha C. de Serrano	750.000,00	750.000,00	750	25%
TOTALES	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000	100%

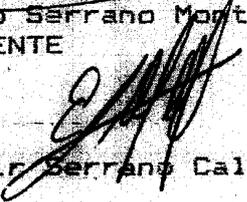
Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que se encargue de efectuar todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento legal de las presentes cesiones de participaciones.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedentes y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta y aprueba por unanimidad el texto de la presente acta. Para constancia y de conformidad con el mandato legal, todos los socios suscriben la presente acta. Se levanta la sesión siendo las 16h15.

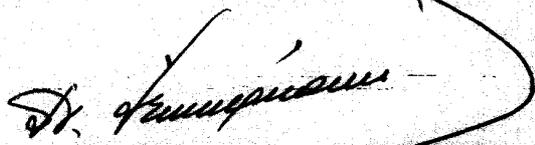

Edmundo Serrano Monteros
PRESIDENTE


Xavier González Calderón
SECRETARIO


Vladimir Serrano Calderón

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada
en Quito, QUINCE de abril de mil novecientos noventa y
siete .




DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO

RA---



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

... ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la
escritura matriz de Constitución de la Compañía
ALLXERCOMP SERVICIOS DE COMPUTACION COMPANIA LIMITADA, de
fecha 06 de Septiembre de 1995, la CESION DE
PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS, constante de
la escritura que antecede.- Quito a, 16 de ABRIL de
1997.-



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3612 del REGISTRO MERCANTIL de primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 5256, tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía ALLXERCOMP SERVICIOS DE COMPUTACION CIA. LTDA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a trece de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]
DR. HUBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



J.P.

J-R